



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte. 2018/000210
P 35/18

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba el inicio y ordena la tramitación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento, inspección, limpieza, revisión, reparación y comprobación de las distintas instalaciones de gases combustibles de la Universidad Complutense de Madrid

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015),

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y vista la memoria presentada por la Unidad técnica de mantenimiento e instalaciones motivando la necesidad del contrato.

Vista la memoria de 7 de junio de 2018, de la Unidad técnica de mantenimiento e instalaciones, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación y la fiscalización favorable a la retención de crédito adecuado y suficiente de 25 de junio de 2018

RESUELVO

Aprobar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación “**Servicio de mantenimiento, inspección, limpieza, revisión, reparación y comprobación de las distintas instalaciones de gases combustibles de la Universidad Complutense de Madrid**”, cuyo presupuesto base estimado de licitación es de **191.735,54 euros** al que corresponde por IVA (21 %) la cuantía de **40.264,46 euros**, totalizando un presupuesto estimado de **232.000 euros**.

La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto al amparo de lo previsto en la Sección Segunda del Título Primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, 6 julio de 2018

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015,
BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina